



RESOLUCIÓN EXENTA N°826/2024

MAT.: RESUELVE PROCESO DE SELECCIÓN INTERNO PARA EL CARGO DE SECRETARIA/O DEL CONSULTORIO JURÍDICO DE ARICA, REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA, DE ESTA CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL. -

IQUIQUE, 12 de Abril de 2024.-

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 18.632 del 14 de julio de 1987, que crea la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta; el DFL-1-18.632 del Ministerio de Justicia que aprueba los estatutos de la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta; lo establecido en la Ley N°19.263 del 10 de noviembre de 1993; el DFL 1 19.653.- que fija el texto refundido de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Reglamento Interno de la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta, aprobado por resolución exenta N°101/2016, de fecha 11 de agosto de 2016; el Procedimiento de Obtención de Personal Vigente para el reclutamiento de los funcionarios de las CAJ, aprobado por resolución exenta N°99/2016 de fecha 11 de agosto de 2016, de la Secretaria Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos y Presidenta del Consejo Directivo de la CAJTA; la Res. Ex. N°405/2024 del 29 de febrero de 2024, que autoriza llamado a proceso de selección interno para proveer cargo de Secretaria/o del Consultorio Jurídico de Arica; y la Resolución N°6 de 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, mediante Resolución Exenta N°405/2024 de fecha 29 de febrero de 2024, se autorizó llamado a proceso de selección interno para la provisión del cargo de SECRETARIA/O del Consultorio Jurídico de Arica (CI-01.2024), de esta Corporación de Asistencia Judicial, designándose Comité de Selección y aprobándose las Bases que regulan dicho proceso.

SEGUNDO: Que, el Comité de Selección que ha intervenido en el presente proceso de selección interno, supervisó el cumplimiento de las respectivas etapas del proceso en las que le correspondió intervenir, levantándose las correspondientes actas de evaluación las cuales fueron debidamente publicadas en el portal web institucional, ello de conformidad a las Bases señaladas en el considerando anterior.

TERCERO: Que, por Ord. N°063/2024 del 10 de abril de 2024, el Director Regional de Arica y Parinacota don Rodrigo Fuentes Garcés remitió vía correo electrónico a la Dirección General el Informe Final del proceso, elaborado por el Comité de Selección en igual fecha, en el cual se incluyen los resultados obtenidos en cada una de las tres etapas del concurso, contenidos en las respectivas actas del Comité de Selección, a fin de que la Directora General proceda a resolver en definitiva el proceso de selección interno para proveer la vacante al cargo de SECRETARIA/O del Consultorio Jurídico de Arica.

CUARTO: Que, conforme aparece del mérito de los antecedentes del proceso de selección interno en referencia, postularon un total de tres personas, de las que solo dos aprobaron satisfactoriamente las tres etapas del proceso, obteniendo el mayor puntaje final la oponente doña Jennifer Nicole Villalobos Campillay, quien ha sido propuesta por el Comité de Selección en su Informe Final como la postulante idónea para ocupar la vacante al cargo concursado, proposición que será aceptada por esta Dirección General, como se dirá.

QUINTO: Las facultades conferidas por el artículo 19 letra c) del DFL 1-18.632, esto es la de contratar personal de conformidad a las pautas fijadas por el Consejo Directivo.

RESUELVO:

1° **DESIGNASE**, para que sirva en calidad de titular en el cargo de **SECRETARIA del Consultorio Jurídico de Arica**, Región de Arica y Parinacota, de esta Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta, a doña **JENNIFER NICOLE VILLALOBOS CAMPILLAY**, RUT N°17.013.850-3, a contar del día **17 de Abril de 2024**.

Por razones de buen servicio, la persona indicada deberá asumir sus funciones en la fecha señalada sin esperar la total tramitación de la presente Resolución.

2° **PROCÉDASE** por la Unidad de Recursos Humanos a la elaboración de la modificación transitoria de contrato de trabajo respectiva, conforme a los términos, periodo y demás condiciones establecidas en las Bases del proceso concursal, a contar del día **17 de Abril de 2024**, para la suscripción respectiva.

3° **DIFÚNDASE** lo resuelto a las Unidades de la CAJTA que corresponda por el medio de comunicación que al efecto se disponga.

4° **NOTIFÍQUESE** lo resuelto a la persona seleccionada a través de la Unidad de Recursos Humanos para la aceptación del cargo.

5° **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el portal web institucional de esta Corporación.
ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE CON SUS ANTECEDENTES.



CAROLINA PAZ FERNÁNDEZ ALVEAR

DIRECTORA GENERAL
CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL
DE LAS REGIONES DE TARAPACÁ Y ANTOFAGASTA

CPFA/sml

Distribución:

- Jefa Unidad de Recursos Humanos
- Jefa Unidad de Administración y Finanzas
- Carpeta Concurso.
- Archivo Dirección General.